

PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011, al considerar el Expte. D-106-11 D.E. D-6226-11 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

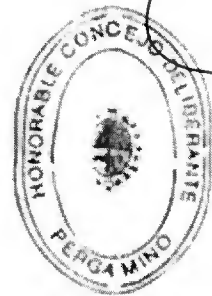
ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre el NUEVO CENTRAL -----
----- ARGENTINO (N.C.A.), representado por los Señores: HORACIO DIAZ HERMELO Y ERNESTO ROBERTO GUTIERREZ, en carácter de apoderados y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Intendente Municipal -Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ-, a los efectos del USO PRECARIO sobre un espacio de la explotación integral del sector de la red ferroviaria nacional integrada principalmente por la ex - línea ferroviaria General Mitre (cargas) que tiene concesionada el Nuevo Central Argentino, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documento y plano, que corre a fs. 1, 2, 3 y 4 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

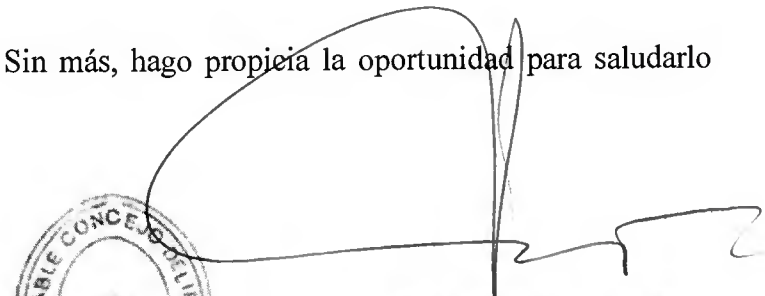
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7387/2011.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo


Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante